

Ley Nº 17.355

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE INTEGRANTES DE PERSONAL SUPERIOR DEL EJERCITO NACIONAL A EFECTOS DE TRASLADARSE A LA REPUBLICA DE ECUADOR -CIUDAD DE QUITO- PARA PARTICIPAR EN EL EJERCICIO COMBINADO DENOMINADO FUERZAS UNIDAS 2001" -OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ- A REALIZARSE EN LAS FECHAS QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de 20 (veinte) integrantes de Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de trasladarse a la República de Ecuador -ciudad de Quito- para participar en el Ejercicio Combinado denominado "Fuerzas Unidas 2001" -Operación de Mantenimiento de la Paz- a realizarse entre los días 17 y 30 de junio de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de junio de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.